

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-00178.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

Reconócese al Dr. JOSÉ ANTONIO PARRA TURRIAGO como apoderado sustituto de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial de sustitución a él conferido (archivo Nro. 38).

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese nuevamente bajo los apremios de ley, la contestación inmediata del oficio Nro. 014 del 17 de enero de 2022 por parte de la NOTARIA 2° DEL CIRCULO DE NEIVA, cuya respuesta ya había sido requerida en una primera oportunidad mediante oficio Nro. 521 del 25 de abril de 2022. OFÍCIESE y transcribáse el numeral 3° y el parágrafo del art. 44 del C.G.P., así como numeral 1° del art. 39 del C.P.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb6eea8b20930747f8e275448656240aed438b7e0238f986b86b28c14c80d27**

Documento generado en 16/08/2022 04:00:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC